



SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 084

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011
SESION ORDINARIA DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2011
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ
SIEGFRIED VIELUT CABRERA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:12, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA 06 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, (2011), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señores senadores presentes, vamos a proceder al Primer Pase de Lista, ya que son las 4:12 P. M., tenemos 12 minutos de retraso, determinar la existencia o no del Quórum para entonces proceder, conforme a lo que establece el Reglamento Interno del Senado de la República.

PRIMER PASE DE LISTA:

REINALDO PARED PEREZ :PRESIDENTE
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA :SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
YVONNE CHAHIN SASSO
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO :SECRETARIA (AD-HOC)
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB: (13).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: PRIM PUJALS NOLASCO, FRANCIS

EMILIO VARGAS FRANCISCO, CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA, JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO (8).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO, LUIS RENE CANAAN ROJAS, CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES, TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS, CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, JOSE MARIA SOSA VASQUEZ, JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON (11).

SENADOR PRESIDENTE: No existiendo el Quórum requerido por la Constitución de la República y las disposiciones reglamentarias, procederemos a un Segundo Pase de Lista, tal y como lo contempla el Reglamento Interno del Senado de la República.

(TRANSCURRIDOS TRECE MINUTOS, SE COMPLETA EL QUORUM Y SE PROCEDE AL SEGUNDO PASE DE LISTA).

SENADOR PRESIDENTE: Ya que tenemos la presencia requerida para darle inicio a la Sesión, por cuyo motivo vamos a proceder al Segundo Pase de Lista, después de reiterarles las buenas tardes al personal de la Secretaría y los amigos de la prensa.

SEGUNDO PASE DE LISTA:

SENADORES PRESENTES:

REINALDO PARED PEREZ	:PRESIDENTE
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	:SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	:SECRETARIA (AD-HOC)
AMABLE ARISTY CASTRO	
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
YVONNE CHAHIN SASSO	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	

MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FELIX MARIA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

JOSE MARIA SOSA VASQUEZ

JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON

FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

ARISTIDES VICTORIA YEB: (23).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: PRIM PUJALS NOLASCO, FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA, JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO (8).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: LUIS RENE CANAAN ROJAS, (1).

SENADOR PRESIDENTE: Confirmado el Quórum, damos inicio formalmente a esta Sesión Ordinaria.

HORA 4:25 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL DR. PRIM PUJALS NOLASCO, EL SENADOR POR LA PROVINCIA SAMANA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL DR. FRANCIS VARGAS FRANCISCO, SENADOR POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR LA LIC. CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA, SENADORA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA

SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL LIC. JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, SENADOR POR LA PROVINCIA SANTIAGO, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA POR LA PROVINCIA DAJABON, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL LIC. HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL ING. AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, SENADOR POR LA PROVINCIA DUARTE, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL LIC. DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, SENADOR POR LA PROVINCIA PEDERNALES, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE: Después de haber tomado conocimiento de las excusas para esta Sesión, pasamos al siguiente punto.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00082, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00083, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00080, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SENADOR PRESIDENTE: Para fines de aprobación tenemos el Acta número 80, si no hay ningún reparo con la aprobación de dicha acta, me permito someter al Pleno Senatorial para fines de aprobación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES

APROBADA.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO: No hubo.

b) CAMARA DE DIPUTADOS: No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo.

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo.

f) SENADORES: No hubo.

g) OTRA CORRESPONDENCIA: No hubo.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00925-2011-SLO-SE

CONVENIO DE FINANCIACION DEL FONDO FIDUCIARIO, FIRMADO POR LA REPUBLICA DOMINICANA, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Y POR LA FACILIDAD FINANCIERA DE ESPAÑA PARA LA COFINANCIACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (FONDO FIDUCIARIO), EL 29 DE JUNIO DE 2011, ACTUANDO A TRAVES DEL FONDO

INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA), POR UN MONTO DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (€\$11,430,000.00), PARA SER UTILIZADOS COMO FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL EN EL CENTRO Y EL ESTE, EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/12/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

2. Iniciativa: 00926-2011-SLO-SE

CONTRATO DE PRESTAMO DIRECTO-COFINANCIADO NO. 2058, SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A CUYO NOMBRE Y EN CUYA REPRESENTACION ACTUO EL MINISTRO DE HACIENDA, Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE), POR UN MONTO DE HASTA SETENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$70,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO AUTOPISTA DEL CORAL, EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/12/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

3. Iniciativa: 00927-2011-SLO-SE

CONTRATO DE PRESTAMO NO. 2546/ OC-DR, DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011, FIRMADO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$20,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO, EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/12/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00928-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL MERENGUE PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DOMINICANO. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 05/12/2011. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00920-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 336 Y 346, DE LA LEY NO.176-07, DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vielut Cabrera).** Depositada el 30/11/2011. **COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Pero vamos a hacer una rectificación, vamos a enviarla a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales, para que se encargue del estudio de la referida iniciativa.

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO: Señor Presidente, honorables senadores y senadoras, hoy me toca dar lectura al informe final de un proyecto de ley de una trascendencia extraordinaria para el desarrollo económico y social de la República

Dominicana.

A mi modo de ver, este proyecto de ley, después de la Reforma Constitucional, es el proyecto de ley de mayor trascendencia. Hoy, vamos a dar lectura al informe final del proyecto de ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en lo adelante END-2030, se origina mediante propuesta de ley enviada por el Poder Ejecutivo al Senado de la República, en fecha 4 de marzo de 2011, marcada como Exp. No. 000274-2011-PLO-SE y remitida para estudio y opinión de la Comisión de Economía, Planificación y Desarrollo ampliada.

En atención a lo que disponen los artículos 262 y 137 de los reglamentos internos del Senado y de la Cámara de Diputados, respectivamente, la Presidencia del Senado cursó invitación a la Cámara, a los fines de integrar una Comisión Bicameral para el estudio y dictamen conjunto del proyecto de ley que establece la END-2030.

El análisis jurídico y el fundamento integral de la estrategia, se encuentra en la Ley 498-06, en el artículo 241 de la Constitución de la República. La Ley 498-06, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, define la Estrategia Nacional de Desarrollo como instrumento de planificación e inversión pública, establece en su Artículo 25 que: El Estado tenía que diseñar una END que estableciera la visión del país en el largo plazo, durante cinco años; el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo realizó y diseñó la END, que recibió el Senado de la República, y que fue enviado a la Comisión de Economía, Planificación y Desarrollo para su estudio y ponderación.

El Artículo 241 de la Constitución de la República establece, que el Estado deberá enviar al Congreso esa END y que ambas cámaras deben aprobar ese proyecto para convertirlo en Ley de Nación.

El modelo de desarrollo que plantea la **END-2030**, se articula alrededor de cuatro ejes estratégicos de acción, íntimamente vinculados, mediante una interacción simultánea de las todas las fuerzas vivas de la Nación, con el propósito de alcanzar las metas deseadas.

De los cuatro (4) ejes estratégicos, se derivan diecinueve (19) objetivos generales, para cuyo logro se han determinado cincuenta y siete (57) objetivos específicos con 441 líneas estratégicas de acción para su ejecución.

La estructura se integra con el siguiente contenido:

22	Considerandos
4	Títulos
13	Capítulos
52	Artículos.

Y, básicamente, se resume en los siguientes puntos:

- Visión- País a largo plazo;
- Temporalidad de la END;
- El compromiso nacional de las fuerzas vivas;
- Las políticas transversales a todos los ejes estratégicos;
- La articulación de las políticas públicas necesarias;
- Los 4 Ejes Estratégicos, con sus Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Líneas de Acción;
- Los Indicadores y las Metas;
- Los compromisos que deberá asumir el Estado para el logro de la END y los plazos para lograrlos;
- Tres grandes Pactos Nacionales (Educación, Fiscal, Sector Energético), en apoyo END;
- El Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación;
- El financiamiento de la END;
- Disposiciones Finales.

MECANISMOS DE CONSULTAS UTILIZADOS POR LA COMISION BICAMERAL Y SUS RESULTADOS FUERON LOS SIGUIENTES:

El 16 de mayo del año 2011, mediante oficio 02779, la Comisión Bicameral, solicita al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Unidad de Asesores de Análisis Económico y Social, la asignación de un técnico calificado, que acompañe y oriente los trabajos de la comisión.

El 17 de mayo de 2011, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, asigna un economista para el acompañamiento de los trabajos de la Comisión. El 18 de mayo de 2011, la Comisión Bicameral realizó su primera reunión en el Salón Pedro Francisco Bonó, para dar inicio al estudio de la Iniciativa. Se entregó a cada miembro de la comisión la documentación correspondiente en formato digital, más de tres mil páginas.

El 25 de mayo del año 2011, en reunión celebrada en el salón Charles Summer, se

aprobó el calendario de los trabajos, el diseño metodológico y los mecanismos de consultas que utilizaría la comisión, de manera que, conforme a los reglamentos internos de las cámaras legislativas, se utilizaran todos los medios posibles para que el trabajo del Congreso fuera transparente y se socializara lo suficiente en función de la importancia del proyecto.

El 1° de junio del año 2011, se recibieron a los representantes del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, al Consejo Nacional de la Reforma del Estado, CONARE, como órgano responsable de la tripulación de la alta consulta sectorial, que se desarrolló por años en torno a este proyecto. En esa ocasión recibimos al Ing. Temístocles Montás, Magdalena Lizardo, Luis Ortega, Marcos Villamán, José del Castillo y al Doctor Antonio Isa Conde, entre otros.

El 8 de junio del año 2011, se recibió a la doctora Iraima Capriles y al Lic. Manuel Cabrera, Directora Ejecutiva e integrantes del Consejo Económico y Social, quienes explicaron el proceso de consultas y los consensos logrados en las múltiples fases de elaboración del Proyecto de Ley. Así como también, respondieron a las inquietudes de los legisladores que, conforme la modalidad de integración de las comisiones de trabajo, provienen de distintas fuerzas políticas. En esa reunión el equipo ejecutivo del Consejo Económico, Social e Institucional (CESI), respondieron las inquietudes de la Comisión Bicameral que, a su entender, no estaban claras en el Proyecto de Ley.

En este sentido, el CESI remite a la comisión un documento con un total de 26 disensos que no fueron consensuados en la fase de socialización de la END.

En fecha 27 de julio la Comisión recibió a los representantes de los siguientes organismos internacionales: Programa de las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo de Población de las Naciones Unidas, La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Programa Mundial de Alimentos, entre otros.

En fecha 2 de agosto, se recibieron los siguientes organismos internacionales: La Unión Europea, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Dirección General de Cooperación Multilateral, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

En fecha 9 de agosto se realizó el encuentro con el Presidente del Partido Revolucionario

Dominicano y con su Secretario General. En ese encuentro se le entregaron, tanto al Presidente del PRD, como a su Secretario General, toda la documentación de la END, y se hicieron puntualizaciones sobre inquietudes externadas por ellos, con relación a la integración de la Comisión Bicameral y a la importancia que reviste para el país, este proyecto de ley de la END.

En fecha 10 de agosto se recibieron los siguientes partidos emergentes: Partido Unión Demócrata Cristiana, Partido de los Trabajadores Dominicanos, Partido Liberal de la República Dominicana, Partido Socialista Verde, Partido Cívico Renovador, Partido de Acción Liberal, Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano y Partido Liberal La Estructura.

El 17 de agosto se recibió a la sociedad civil organizada, entre estos asistieron: La Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), la Academia de Ciencias de la República Dominicana, la Asociación Dominicana de Rehabilitación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, La Coalición de la Juventud, el Ayuntamiento Juvenil de Azua, la Asociación Dominicana de Exportadores, el Instituto de Desarrollo de la Economía Asociativa, el Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Fundación Institucionalidad y Justicia, la Oficina de Enlace Empresarial del Senado de la República, El Consejo Nacional de la Empresa Privada, y la Asociación de Industrias de la República Dominicana.

El 1º de septiembre se realizaron vistas públicas, donde se recibieron 79 propuestas, muchas de las cuales fueron acogidas por la Comisión que estudió este proyecto de END.

En fecha 7 de septiembre se recibió a los representantes del Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, quienes plantearon propuestas muy importantes que fueron acogidas por la comisión.

El 14 de septiembre se realizó el encuentro con el Partido Reformista Social Cristiano y por igual se entregaron todas las documentaciones de la END y se dieron todas las explicaciones correspondientes.

El 17 de octubre se realizó un foro de debates sobre la END, en el Centro de Documentación y Biblioteca del Congreso.

El 16 de noviembre se realizó una reunión con la comisión, donde se decidió elaborar el informe y llevarlo a la Comisión el 23 de noviembre, con los cambios sugeridos y revisar, artículo por artículo, cada detalle de la END.

El 23 de noviembre se realizó la primera reunión para conocer las propuestas de sugerencias de los diferentes sectores y el pre-informe legislativo.

El 24 de noviembre la comisión realizó el proceso de revisión de las sugerencias, acogiendo algunas e insertando en el informe y solicitó la elaboración del informe final.

El 30 de noviembre se recibió a los representantes del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) participaron: Lic. Manuel Díez, Since Almánzar y Rafael Paz, quienes expusieron sus puntos de vista sobre el proyecto en cuestión, a la vez que se leyó el segundo informe de gestión de la Comisión.

De todas las actividades realizadas por la Comisión Bicameral, el resumen es el siguiente:

- Se realizaron **23 Reuniones de Trabajo;**
- Se recibieron más de **300 invitados, de los sectores público y privado y ciudadanos de la sociedad civil organizada;**
- La participación de 13 **Organismos Internacionales;**
- **Celebración de Vistas Públicas** de carácter nacional con más de setenta expositores;
- **Visitas a las casas nacionales** del P.R.D. y P.R.S.C.;
- Encuentros **con los partidos emergentes;** y,
- **Se realizó un Foro de debates.**

El proyecto de ley de desarrollo, cuyo informe presentamos a la consideración del Pleno de las cámaras legislativas, es el resultado de un largo proyecto de estudio, análisis, reflexión y debates, y ha sido consolidado a través de la concertación social, el diálogo y los contactos con sectores políticos, económicos, sociales y académicos, para que, una vez convertida en ley de la República, sea una norma viable, consolidada, socializada y asumida por toda la Nación.

Para el presente informe se acogieron sugerencias de diferentes entidades, sugerencias del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; Banco Central de la República Dominicana; Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; Consejo Universitario; Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); Profesor Faustino Collado; las Naciones Unidas para el Desarrollo; del Movimiento de Solidaridad Social; la Coalición por una

Educación Digna; del Programa Mundial de Alimentos; Doña Mery de Marrancini; Fondo de Población de las Naciones Unidas; Centro de Estudios Sociales Padre Juan Montalvo; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Consejo Nacional de Reforma del Estado; Federación Dominicana de Municipios; Profamilia; Alianza ONG, Centrales Sindicales del país; UNICEF; Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; Ministerio de la Mujer; Confederación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas de la Construcción; Articulación Nacional Campesina; Consejo Nacional de Zonas Francas; Red Nacional por los Derechos de Personas con Discapacidad y del Cluster Ganadero Dominicano.

Todas las sugerencias están consolidadas en un cuadro, que estamos entregando, y que relacionan a estas instituciones, organizaciones o personas con sus respectivas propuestas.

En adición a ellas, se han acogido también sugerencias técnicas y de contenido de los legisladores miembros de la Comisión Bicameral, cuya participación en todo el proceso ha sido entusiasta, compromisaria y enriquecedora.

A continuación, presentamos a la consideración de los honorables legisladores, la propuesta de Informe Favorable con modificaciones para el Proyecto de Ley que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo para la Republica Dominicana 2030.

Una primera modificación, realizada por la Comisión, tiene que ver con el nombre de la Ley de la END.

La propuesta de Ley enviada por el Poder Ejecutivo, no estableció si la END se trataba de una Ley Orgánica o una Ley Ordinaria. La comisión, revisando la Constitución de la República, de manera específica el Artículo 112, que regula las materias que tratan sobre las leyes orgánicas, llegó a la conclusión de que este proyecto de ley, es una Ley Orgánica. ¿Por qué? Porque la END es esencialmente, planificación e inversión pública, y conforme al Artículo 112 de la Constitución, todo lo relativo a planificación e inversión pública, son leyes orgánicas. Por tanto, la primera modificación tiene que ver con el nombre del proyecto de ley. El nombre del proyecto será:

"LEY ORGÁNICA

DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 2030"

Asímismo se revisaron y se mejoraron sustancialmente la estructura interna de la END, su desarrollo material o contenido.

Se modificaron los epígrafes de los capítulos. Se les adicionaron sus respectivas denominaciones. Se hace una revisión lingüística del proyecto completo; especialmente en lo referente al uso de las mayúsculas, acentuación, sintaxis y de los tiempos verbales, conforme a los principios y técnicas legislativas.

PRIMER EJE ESTRATEGICO

Con relación al primer eje estratégico, que propugna por la consolidación de un Estado Social y Democrático de Derecho, se mejoraron los sistemas de controles internos y externos de la Administración Pública y se racionaliza la estructura organizativa del Estado. Se impulsa la consolidación del Servicio Civil y la Carrera Administrativa del Estado. Se articula la coordinación de las instituciones del Estado, para delimitar las entidades rectoras y ejecutoras del sistema de políticas públicas. Se fortalece el sistema nacional estadístico. Se dispone de un sistema de mantenimiento de activos fijos de las instituciones públicas. Se impulsa el desarrollo de los polos regionales y otros mecanismos de desarrollo local, fundamentaron las ventajas competitivas. Se promueve la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la administración y gestión de lo público. Se promueve el voluntariado y las veedurías sociales. Se consolida las capacidades de control y fiscalización del Congreso Nacional.

SEGUNDO EJE ESTRATEGICO

Que postula la construcción de una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades. Las sugerencias de enmiendas tienden a:

Impulsar la modernización institucional del sistema educativo público en todos los niveles de gestión.

Fortalecer la formación, profesionalización y capacitación en el servicio de los docentes **y los formadores de docentes.**

Crear una instancia, regulada por el órgano rector del sistema de

educación, para certificar la idoneidad y capacidad del personal magisterial.

Establecer un sistema de detección de necesidades de formación profesional y promover esas carreras no tradicionales, incentivando a los estudiantes.

Fortalecer el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de Calidad Educativa (IDEICE), para poner en marcha el Sistema Nacional de Evaluación para ese sector.

2.1.1.15 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Educación, mediante la concentración de sus esfuerzos en la ejecución de sus funciones centrales y el traspaso de las funciones no educativas a otros organismos gubernamentales especializados.

Apoyar de manera especial a estudiantes con discapacidad o condiciones particulares de aprendizaje.

Fortalecer los servicios de cobertura de salud, incluyendo la atención solidaria a enfermedades transmisibles, crónicas y catastróficas.

Superar el modelo actual de atención en salud, consolidando los niveles de atención primario, como puerta de entrada al sistema de salud.

Construir instancias infantiles, incluso en recintos de universidades y escuelas públicas.

Adecuar los marcos legales, para un plan de ordenamiento territorial, centralización, regionalización, entre otros.

TERCER EJE ESTRATEGICO

El tercer eje estratégico, que propugna por una economía territorial y sectorialmente integrada, los lineamientos en este eje, están orientados de la siguiente manera:

Consolidar los mecanismos de coordinación de las políticas fiscal, monetaria, cambiaria y crediticia, con el propósito de asegurar la sostenibilidad macroeconómica.

Impulsar una **reforma fiscal integral, basado en la progresividad y transparencia tributarias.**

Elevar la calidad del gasto público, **asignando prioridad a la dimensión social del desarrollo humano sostenible.**

Fortalecer **la regulación y** la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y parámetros internacionales.

Desarrollar una cultura ciudadana **para promover el consumo inteligente, ahorro energético, y compatibilización con el medio ambiente.**

Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.

Consolidar una estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aproveche las oportunidades del mercado local.

CUARTO EJE ESTRATEGICO

Propone una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestione con equidad y eficacia los negocios y la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Con relación a este eje se plantean los siguientes lineamientos:

Manejo sostenido del medio ambiente.

Eficaz gestión de riesgo para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales, y una adecuada adaptación al cambio climático.

El proyecto de ley de END plantea tres grandes pactos nacionales. Educación, Sector Energético y Reforma Fiscal Integral.

Se crea el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, como parte integral del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con el propósito de evaluar de manera sistemática, el nivel de logro de los objetivos establecidos, en cada uno de los instrumentos de planificación. Las revisiones serán convocadas por el Presidente de la República, y contarán con la participación del Consejo de Ministros, los representantes de los demás poderes del Estado, el Consejo Económico y Social, y representantes de los consejos de desarrollo, del Consejo Nacional de la Juventud, de los gobiernos locales y de las fuerzas políticas.

Las revisiones de la END se harán todos los años en el mes de abril; al final de cada período de gobierno en el mes de junio, y un año antes de finalizar el 2030.

De igual forma se establece que la Oficina Nacional de la Estadística, será la instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones para realizar la labor de seguimiento y evaluación de la END.

Para tal fin, se deberá fortalecer el sistema estadístico nacional, y establecer estándares nacionales únicos, para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo.

La agenda legislativa que hay que aprobar, para ser viable la END, es inmensa. La Comisión de Economía, Planificación y Desarrollo ha elaborado una matriz, tomando en cuenta las 441 líneas de acción que conforman la END. Para cada línea de acción, se ha establecido cuáles leyes hay que elaborar, cuáles leyes hay que modificar o cuáles leyes hay que derogar. Ese inventario arrojó, cerca de 150 leyes que hay que elaborar o modificar o derogar, lo que significa la agenda legislativa inmensa que debe desarrollar el Congreso para que la Estrategia Nacional de Desarrollo pase del papel a la realidad, para que la Estrategia Nacional de Desarrollo pueda ser viable durante su período de vigencia.

Con relación a los pactos nacionales establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo, un pacto por la educación, un pacto para el sector eléctrico nacional y un pacto fiscal.

La Comisión introdujo algunas modificaciones en lo relativo al Pacto por la Educación, en ese sentido la Comisión introdujo un párrafo a uno de los artículos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, un párrafo transitorio, para establecer que en el año 2013 el Estado otorgue el 4% del PIB como presupuesto para la educación pública, el Pacto por la Educación, conforme a la Estrategia Nacional de Desarrollo, deberá estar concertado

en el primer año, luego de entrado en vigencia la ley, de modo que un año después de haber entrado en vigencia la ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Pacto por la Educación debe ser una realidad en la República Dominicana.

Otros indicadores que sufrieron modificación, con relación a la educación, en lo relativo a los porcentajes, quinquenales que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo para este importante sector. Para el año 2015 un 5% del PIB, en año 2020 6%, en el 2025 6.5% y en el 2030 un 7% del PIB. Si tomamos como base el año 2009, cuya inversión en Educación como porcentaje del PIB representó el 2.2%, a lo largo de la temporalidad de la Estrategia, este porcentaje llegaría al 7% del PIB, de esta manera se cumple con amplios sectores que participaron en las vistas públicas y con los pactos firmados en este sentido por los candidatos presidenciales, uno de los cuales asumirá la dirección del Estado para el Período Constitucional 2012-2016.

Los recursos son importantes y necesarios, sin embargo es fundamental elevar la calidad, cobertura y eficacia del sistema educativo a todos los niveles y preparar a la sociedad dominicana para insertarse en la sociedad del conocimiento, lograrlo implica dignificar la profesión docente, establecer un sistema de evaluación de calidad educativa, con medición de resultados y para esto, para poder medir la calidad de la educación y medir el impacto y los resultados, la Comisión introdujo una modificación a la Estrategia Nacional de Desarrollo, tendente a fortalecer el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de Calidad Educativa, confiriéndole autonomía técnica, financiera y educativa, para que pueda poner en marcha el Sistema Nacional de Calidad de la Educación, con objetividad, vigor técnico y transparencia para corregir, modificar, adecuar y reorientar las acciones de las políticas educativas y por supuesto, proveer al sistema educativo de las escuelas necesarias para su pleno desarrollo, con recursos, capacitación docente y evaluación sistemática, el país contará con educación de calidad.

Con relación al Pacto Energético se establece que en un plazo no mayor de un año, luego de entrar en vigencia esta ley, este pacto debe ponerse en marcha, asegurando la necesaria previsibilidad en el marco regulatorio institucional que haga posible la inversión necesaria en la energía que demanda el desarrollo nacional.

El índice de recuperación que mide el monto real de cobranza con relación al máximo que se pudiera cobrar si no hubiera pérdidas de ningún tipo para el año 2008, tomando como base este índice de cobranza era de 64%; las metas de la estrategia es que para el año 2015, este índice se incremente al 75%, para el 2020, 83% para el 2020, 85% para el 2025 y 87% para el 2030, las pérdida del sector eléctrico que mide el porcentaje inyectado al sistema que no es facturado y que en el año 2008 representó el 39.8%,

estas metas quinquenales fueron modificadas para que en el año 2015 las pérdidas se reduzcan al 20%, en el 2020 al 9%, en el 2025 al 8.5% y en el 2030 al 7%.

Los niveles de cobranza en el sector eléctrico que no es más que el resultado entre los ingresos financieros por cobros de facturación y la facturación real en un período determinado de tiempo, para el 2015 se establece el 95.3%, en el 2020 el 96%, en el 2025, 97% y en el año 2030, 98%. Y finalmente, el monto de subsidios del gobierno, que no es más que la cantidad de recursos que aporta el Estado para sostener financieramente el sistema eléctrico, en el año 2008 este subsidio representó quinientos treinta millones de dólares; la propuesta de la END es que esta cantidad de recursos se reduzca en el año 2015 a doscientos sesenta y dos millones de dólares; en el 2020 a setenta millones de dólares, en el 2025 a sesenta y tres millones de dólares y en el 2030 a cincuenta y cinco millones de dólares; esto es una reducción en el subsidio del sector eléctrico, de manera quinquenal entre el año 2015 y el año 2030. y finalmente el Pacto Fiscal, este pacto consiga la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un acuerdo para financiar el desarrollo sostenible, dentro del marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal que establezca las penalidades para garantizar su cumplimiento, este pacto fiscal deberá aprobarse en un plazo no mayor de tres años, una vez la END se convierta en ley. La idea es:

- Lograr la reducción de evasión fiscal
- Elevar la calidad, eficiencia y transparencia del gasto público
- La equidad de la estructura tributaria
- La consolidación en el código tributario de los regímenes e incentivos
- La racionalización de los esquemas tarifarios en la provisión de los servicios públicos
- Cumplir con los compromisos asumidos por los acuerdos comerciales que tienen implicaciones fiscales
- Garantizar la sostenibilidad fiscal en el largo plazo.

La presión tributaria que define la relación entre los ingresos tributarios y el PIB, se estableció para el año 2010 como medición base, un 13%, la meta, conforme a la END es que en el año 2015 esta presión tributaria sea incrementada al 16%, en el año 2020 al 19%, en el 2025 al 21.5% y en el 2030 al 24%. Una Estrategia Nacional de Desarrollo es, esencialmente, planificación e inversión pública; es necesario para la implementación de esta estrategia y el consecuente desarrollo del país contar con educación de calidad, un sistema eléctrico eficiente y confiable, así como recursos para su implementación; finalmente, esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones propuestas en este informe y su anexo integrado, a la vez que solicita su

inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión para fines de su conocimiento y aprobación. Muchas gracias. Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Después de escuchar la lectura del informe, a cargo del Presidente de la Comisión Bicameral que tuvo a su cargo la responsabilidad de la ponderación del Proyecto de Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo, él ha concluido solicitando al Pleno del Senado que la misma se incluya en la Orden del Día de la presente Sesión para ser conocido en Primera Lectura. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO.**

SENADOR PRESIDENTE: Después de haber conocimiento de las excusas para esta Sesión, se depositó la excusa del Senador Dionis Sánchez, para que **Conste en Acta**.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, SOBRE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS SIGUIENTES:

- Proyecto de Ley mediante el cual se declara el día 9 de septiembre de cada año como "**Día Nacional de los Derechos del Consumidor**". Expediente No.00651-2011-SLO-SE. Propuesto por el Senador **Edis Fernando Mateo Vásquez**.
- Proyecto de Ley mediante el cual se declara el 15 de diciembre de cada año como "Día Nacional del Consumidor". Expediente No.00685-2011-SLO-SE. Proponentes Senador (a) **Amarilis Santana y Rafael Porfirio Calderón Martínez**.

La Comisión se reunió el 31 de octubre del presente año, a las 9:00 de la mañana, en el salón **Polivalente del Centro de Documentación y Biblioteca Juan Pablo Duarte**", con el objetivo de estudiar las propuestas citadas anteriormente.

En el estudio y análisis de ambos Proyectos de Ley, participaron los senadores proponentes y **la Lic. Altagracia Paulino**, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de los Derechos del Consumidor (**PROCONSUMIDOR**).

Tomando en cuenta los argumentos expuestos por la **Lic. Paulino**, así como, las motivaciones expresadas por los legisladores proponentes de estas iniciativas

legislativas, los cuales, al analizar las propuestas en la reunión, pudieron constatar que ambas, sólo diferían en la fecha de la celebración; en vista de lo cual, decidieron fusionarlas y elaborar un proyecto de manera conjunta.

*Esta Comisión **HA RESUELTO: rendir el presente informe con su anexo, como parte integral, el cual contiene la fusión consensuada por los senadores (a) proponentes: Edis Fernando Mateo Vásquez, Amarilis Santana y Rafael Porfirio Calderón Martínez.***

Por lo antes expuesto, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger favorablemente estas recomendaciones, así como su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE EL PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DIA NACIONAL DEL MERCADÓLOGO. PROPONENTE CAMARA DE DIPUTADOS.

Esta iniciativa legislativa fue remitida por la Cámara de Diputados, mediante la comunicación No.00837, de fecha 12 de octubre de 2011. Tomada en consideración el 18 de octubre de 2011. Enviada a Comisión para su estudio y ponderación, el 19 de octubre del mismo año.

*La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas estudió de manera detallada el contenido de esta iniciativa, la cual tiene por objeto instituir el primero (1ero.) de octubre de cada año como "**Día Nacional del Mercadólogo**", tomando en cuenta que desde los tiempos de la Colonia, el mercado ha sido la piedra angular que ha motivado el comercio local e internacional, donde descansa la estructura económica nacional.*

Tomando en consideración las múltiples actividades comerciales que realizan las instituciones y la ciudadanía de manera particular, generadoras de empleos y divisas, han colocado a la República Dominicana en un grado óptimo de competitividad en el mercado global a través de acuerdos comerciales, procesos de integración y apertura comercial.

*Por lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable de la misma**, tal y como fue remitida de la Cámara de Diputados, solicitando al Pleno*

Senatorial acoger favorablemente esta designación, a la vez, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE SERVICIO DE AUXILIARES NAVALES DOMINICANOS, ENTIDAD AUXILIAR DE LA MARINA DE GUERRA, DE CARACTER CIVIL Y VOLUNTARIO. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

Este proyecto de ley fue depositado y tomado en consideración en fecha 30/08/2010 y enviado a esta Comisión el 01/09/2011.

La finalidad de esta iniciativa es formalizar la organización de los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, institución sin fines de lucro, integrada por voluntarios cuya función principal es constituirse en un ente activo y coordinador de las labores de búsqueda y salvamento marítimo, y cualquier otro tipo de auxilio y asistencia en el territorio nacional y extranjero.

Dentro de sus actividades están:

1. La protección del medio ambiente marino y otras actividades de esa naturaleza;
2. La educación en beneficio de la seguridad marítima de operadores de embarcaciones de recreo, pescadores y gente de mar.

Los Auxiliares Navales Dominicanos se incorporan a la política nacional de desarrollo marítimo, por lo que declaran dentro de sus objetivos fundamentales la preservación de los recursos vivos y no vivos de las áreas marítimas nacionales, en especial al conjunto de bancos y emersiones. Para contribuir con esta política nacional desplegará todos los esfuerzos necesarios para el éxito de su cumplimiento y desarrollo.

En el proceso de análisis de este proyecto, la Comisión sostuvo varias reuniones de trabajo con los representantes de la Marina de Guerra, Fuerza Aérea Dominicana y Auxiliares Navales Dominicanos, con quienes se analizó el citado proyecto de ley. Como producto de este proceso de estudio, podemos citar algunos aspectos relevantes que han

sido modificados:

- ✓ El proyecto originalmente comprendía a la organización civil de los Auxiliares con la Marina de Guerra; en los trabajos de la Comisión, se coordinó con la Fuerza Aérea Dominicana a los fines de integrar a ésta en las labores que desempeñan los Auxiliares de forma que pasaron a ser Auxiliares Navales y Aéreos para unificar de esta manera sus actividades en beneficio de la labor que realizan de búsqueda y rescate.
- ✓ A partir de la modificación antes mencionada, los Auxiliares Dominicanos pasaron a coordinar sus actividades aéreas directamente con la Fuerza Aérea Dominicana, en vez de hacerlo con el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), como estaba originalmente propuesto en el Proyecto de ley.
- ✓ Se estableció que los integrantes de los Auxiliares Navales, las embarcaciones, aeronaves y equipos que se encuentran en el ejercicio de una atribución legal y regular y que su desempeño procura el bienestar general, por lo tanto, es de interés público y quedan libre de toda responsabilidad civil.
- ✓ Se definieron y ampliaron las fuentes de financiamiento con la inclusión de una partida de recursos económicos destinada a los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, para ser incluida en la propuesta que presentará el Poder Ejecutivo en el Presupuesto General de la Nación de cada año y solicitar la cooperación a las organizaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales y no gubernamentales tales como: clubes náuticos, cooperativas marítimas, organizaciones de colaboradores, para que puedan actuar como entes de apoyo en caso de operaciones de búsqueda y rescate.

Esta Comisión **HA RESUELTO: rendir el presente informe favorable tomando en cuenta su alcance e importancia, anexando el texto que contiene las modificaciones sugeridas,** a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe y su anexo, en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

CONSIDERANDO PRIMERO: que la Constitución de la República establece en su Artículo 252, lo siguiente "*cuando lo disponga el Presidente de la República las fuerzas Armadas pueden intervenir en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país*";

CONSIDERANDO SEGUNDO: que son atribuciones del Presidente de la República disponer, con arreglo a la ley, todo lo relativo a las zonas aéreas, marítimas, fluviales, terrestres, militares, y policiales en materia de seguridad nacional;

CONSIDERANDO TERCERO: que de acuerdo a la aprobación del Decreto Núm. 887-09 del Poder Ejecutivo, de fecha nueve de diciembre del año dos mil nueve, mediante el cual se crea el servicio de Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, integrado por voluntarios;

CONSIDERANDO CUARTO: que el Artículo 75 de la Constitución de la República, determina la existencia de un orden de responsabilidad jurídica y moral, que obliga la conducta del hombre y la mujer en sociedad a prestar los servicios civiles que la Patria requiera para su defensa y conservación, y actuar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones de calamidad pública o que pongan en peligro la vida o la salud de las personas, de conformidad con lo establecido por la ley;

CONSIDERANDO QUINTO: que los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos es una institución sin fines de lucro, de gran importancia en el auxilio a la población y gente de mar en cuanto a búsqueda y salvamento esencialmente acuático, y de prevenir las situaciones que pongan en peligro la vida humana, lo cual es un asunto de interés público, estratégico e internacional de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEXTO: que la búsqueda y salvamento de ciudadanos nacionales o extranjeros constituye una de las actividades más importantes y dignas de la seguridad de nuestro país;

CONSIDERANDO SEPTIMO: que el Artículo 17 de la Constitución de la República, declara de prioridad nacional la preservación y aprovechamiento racional de los recursos vivos y no vivos de las áreas marítimas nacionales, en especial el conjunto de bancos y emersiones dentro de la política nacional de desarrollo marítimo, permitiendo a los particulares aprovechar los recursos naturales renovables de manera racional con las condiciones, obligaciones y limitaciones que disponga la ley;

CONSIDERANDO OCTAVO: que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional por lo tanto, promueve y favorece el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes, y atribuye a organizaciones supranacionales las competencias requeridas para participar en procesos de integración;

CONSIDERANDO NOVENO: que los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, integrado por dueños de embarcaciones, aviones y helicópteros, privadas y comerciales, así como su extraordinaria fuerza de convocatoria en ese sector, especialmente su ascendencia en los diferentes club náuticos del país, como ha sido demostrado en labores de búsqueda y rescate en el Mar Caribe, en coordinación directa con las Jefaturas del Estado Mayor de la Marina de Guerra, la Fuerza Aérea Dominicana y de las Fuerzas

Armadas dominicanas, aportando labor de apoyo y coordinación a Organismos Internacionales y al Gobierno dominicano;

CONSIDERANDO DECIMO: que la importancia del desarrollo del turismo, al constituir una de las industrias de más futuro y de su primordial incremento en el producto interno nacional, se beneficia de la asistencia que le proporciona los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos;

CONSIDERANDO UNDECIMO: que el gran tráfico en las aguas lindantes y en las aguas territoriales dominicanas, de embarcaciones turísticas y de placer, las cuales demandan seguridad, cortesía e interlocutores legítimos para cumplir con las regulaciones dominicanas y las internacionales;

CONSIDERANDO DUODECIMO: que el auge de inversiones en marinas de complejos turísticos, y las transformaciones modernas de ese género para atraer todo tipo de embarcaciones nacionales y extranjeras; el incremento de dueños de embarcaciones de recreo; el aumento de todo tipo de lanchas comerciales dominicanas para conducir turistas nacionales e internacionales en nuestros puntos marítimos requiere de la contribución operativa de un organismo especializado en esas actividades como son los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos;

CONSIDERANDO DECIMO TERCERO: que en muchas partes del mundo, existen cuerpos de voluntarios, organizados de acuerdo a la ley como auxiliares navales y aéreos, al tratarse sus funciones como un asunto de interés estratégico, ligado ahora directamente al buen nombre de la República Dominicana, a su desarrollo económico y por ende turístico, en base a niveles establecidos en el Manual Internacional de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico y Marítimo (IAMSAR);

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 3003, sobre Policía de Puertos y Costas;

VISTA: La Ley No. 491-06, Ley de Aviación Civil de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 64-00, de Medio Ambiente;

VISTOS: Los Manuales de la Organización Marítima Internacional (OMI);

VISTOS: Los Convenios de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos es una organización sin fines de lucro, integrada por voluntarios cuya función principal es constituirse en un ente

activo y coordinador de las labores de búsqueda y salvamento marítimo, y cualquier otro tipo de auxilio y asistencia en territorio nacional y extranjero.

Artículo 2.- Para el desempeño de sus labores se hará uso de los recursos y facilidades disponibles para asistir a personas o propiedades bajo una situación de emergencia potencial o real, de acuerdo a lo establecido en los manuales promulgados por la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Manual de Operaciones con sus Reglamentos aprobados por los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos y el Reglamento Aeronáutico Dominicano de Búsqueda y Salvamento (RAD12).

Artículo 3.- El servicio de los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, tiene como objetivo básico, asistir en labores de búsqueda y salvamento de personas y propiedades dentro de los espacios marítimos de la República Dominicana. Todo esto se hará con coordinación a las jefaturas de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea Dominicana apegados a lo establecido en el Artículo 2 de la presente Ley.

Artículo 4.- Ante un caso de emergencia o fuerza mayor, se ponen en práctica sus planes de búsqueda y rescate, notificándolo a la Marina de Guerra y a la Fuerza Aérea Dominicana, asimismo, coordinando con otros organismos similares sus acciones en aguas internacionales, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Artículo 2 de esta Ley.

Artículo 5.- Los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, están constituidos por: La Asamblea General Ordinaria de Miembros, organismo máximo de decisión y autoridad de la Asociación, el cual estará formado por la totalidad de sus miembros, tendrá a cargo de tomar todas aquellas decisiones que no son atribuidas a otro órgano de la asociación.

Conformarán la junta directiva de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos.

1. Un Comodoro Nacional;
2. Un Vicecomodoro Nacional;
3. Un Director Ejecutivo;
4. Los directores de las regiones en que se encuentre dividido el país;
5. Un Director de submarinistas;
6. Un Director de asuntos médicos, y
7. Un Director de la división aérea que actuará en coordinación con la Fuerza Aérea Dominicana.
8. Un equipo de telecomunicaciones y tecnología.
9. Un Director de medio ambiente;

10. Un Director de educación.

Párrafo: Además conforman la organización voluntarios y dueños de embarcaciones, naves áreas, profesionales y expertos en estos objetivos, que muestre su interés en pertenecer a la organización. La integración de todos sus miembros contará con el conocimiento y aprobación de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea Dominicana de la República Dominicana.

Artículo 6.- Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Elegir los Miembros de la Junta Directiva, quienes durarán en sus funciones durante cuatro (4) años;
- b) Conocer del Informe o Memoria Anual que presente la Junta Directiva relativos a las actividades llevadas a cabo por la organización referentes a, informe financiero del año fiscal que concluye, el nuevo presupuesto de gastos para el año que inicia, informe sobre las labores de búsqueda, salvamento marítimo, cualquier otro tipo de auxilio y asistencia, y las actividades educativas, de instrucción o capacitación que se hayan realizado; y
- c) Conocer cualesquier otros asuntos que resulte de interés de la asociación.

Artículo 7.- Los miembros que integran a los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, cuando se encuentren desempeñando sus funciones, ostentarán los rangos navales o militares, con uniformes aprobados por su Reglamento, para los fines de respeto, subordinación, ejecución de sus órdenes, además de representar con la debida dignidad la institución ante similares en el país o en otras naciones.

Artículo 8.- Los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, pueden implementar los sistemas de comunicaciones que necesiten para cumplir con sus funciones de auxilio y asistencia, cumpliendo con las leyes, reglamentos y convenios que rigen las comunicaciones en el país, además de contar con la aprobación de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 9.- En el cumplimiento de sus deberes los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos pueden solicitar la cooperación a las organizaciones, públicas, privadas, nacionales o internacionales y no gubernamentales como: clubes náuticos, cooperativas marítimas, organizaciones de colaboradores, para que puedan actuar como entes de apoyo en caso de operaciones de búsqueda y rescate, labores de señal con pequeñas boyas o balizas en lugares necesarios, además de promover la seguridad marítima, pudiendo emitir certificados por tales cooperaciones, todo esto en coordinación con la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea Dominicana.

Asimismo, los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos pueden recibir fondos económicos o en naturaleza de otras organizaciones, públicas, privadas, nacionales o internacionales, además desarrollar actividades para recolectar recursos financieros que le sirvan para cubrir sus necesidades. Todas estas captaciones, en naturaleza o

económicas, producto de cooperaciones, donaciones o actividades benéficas están exentas de todo arbitrios, impuestos, tasas o gravámenes que pudieran serles aplicables.

Artículo 10.- Los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos pueden realizar labores de difusión a la opinión pública sobre la necesidad de prevenir las situaciones que pongan en peligro vida humana en el mar, dar entrenamiento y reportar cualquier inobservancia a las autoridades competentes sobre violación a las reglas de cortesía y prudencia. Para motivar las buenas conductas, los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, acreditarán con una licencia el reconocimiento al buen comportamiento y prudencia, pudiendo revocarla en cualquier momento por incumplimiento a los principios señalados en el presente artículo.

Artículo 11.- Los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos se incorporan a la política nacional de desarrollo marítimo y aéreo, de acuerdo al Artículo 17 de la Constitución de la República, por lo que declaran dentro de sus objetivos fundamentales la preservación y aprovechamiento racional de los recursos vivos y no vivos de las áreas marítimas nacionales, en especial el conjunto de bancos y emersiones. Para contribuir con esta política nacional desplegará todos los esfuerzos que sean necesarias para el éxito de su cumplimiento y desarrollo.

Artículo 12.- Para el cumplimiento y desarrollo de sus compromisos, los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos (ANAD), ejercen las siguientes gestiones:

1. Establecer una estrategia general, que facilite la coordinación de recursos de salvamento acuático;
2. Elaborar planes y programas que contribuyan a su mejor desempeño;
3. Habilitar un inventario actualizado de los recursos estatales y particulares susceptibles de ser utilizados en el ejercicio de sus funciones;
4. Establecer las directrices para las movilizaciones, coordinación de recursos y procedimientos operativos;
5. Tener programas de acción conjunta nacional o internacional para actuaciones en siniestros acuáticos o de otro orden.

Artículo 13.- Los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, en el ejercicio de sus funciones de búsqueda y rescate, bajo autorización y control operacional de la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea Dominicana, sus integrantes, las embarcaciones, aeronaves y equipos, se encuentran en el ejercicio de una atribución legal y regular, su desempeño procura el bienestar general, por lo tanto, es de interés público y quedan libre de toda responsabilidad civil.

Artículo 14.- Los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, dada su naturaleza voluntaria y honorífica, en consideración a sus funciones públicas de bien social, actuando de acuerdo a las leyes dominicanas, tiene para ayudar su administración y operatividad funcional el auxilio económico del Estado dominicano mediante la inclusión de una partida de recursos económicos destinada a los Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, para ser incluida en la propuesta que presentará el Poder Ejecutivo en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Estado dominicano cada año. Todo esto observando los procedimientos que para tales fines disponen las leyes y los reglamentos del Estado dominicano.

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 15.- Los Miembros de la Junta Directiva integrados a partir de la aprobación del Decreto Núm. 887-09 del Poder Ejecutivo, de fecha nueve de diciembre del año dos mil nueve, mediante el cual se creó el servicio de Auxiliares Navales y Aéreos Dominicanos, permanecerán en sus funciones por los primeros cuatro años de existencia del organismo.

Dada...

SENADOR ANTONIO DE JESUSCRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

La Comisión, en su reunión de fecha 30 de noviembre del presente año, analizó los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Dirección General de Bienes Nacionales, detallados a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TRES PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA, VALIDAMENTE REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **EDUARDO SILVERIO,** REPRESENTADO POR EL SEÑOR **LUIS ANTONIO FERRERAS GOMEZ,** REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 15977 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL INGENIO RIO HAINA VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE

DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"A) Una porción de terreno con una extensión superficial de CERO PUNTO NOVENTA Y CINCO (0.95) TAREAS NACIONALES, equivalente a SEISCIENTOS PUNTO CERO CUATRO (600.04) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 37 (Parte), D.C. No. 8, Lote No. 94, lugar Los Jovillos, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, Lote No. 93; al Sur, calle; y al Oeste, Parcela No. 356.

B) Una porción de terreno con una extensión superficial de QUINCE PUNTO CERO CUATRO (15.04) TAREAS NACIONALES, equivalentes a NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO (9,467.35) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 356 (Parte), D.C. No. 8, Lote No. 94, lugar Los Jovillos, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, Parcela No. 37; al Sur, calle y Parcela No. 366; y al Oeste, calle y Parcela No. 366.

C) Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATRO PUNTO DIECISIETE (4.17) TAREAS NACIONALES, equivalentes a DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PUNTO VEINTIUNO (2,625.21) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 366 (Parte), D.C. No. 8, Lote No. 94, lugar Los Jovillos, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 356; al Este, Parcela No. 356; al Sur, calle; y al Oeste, calle.

Estas porciones de terreno hacen un total de VEINTE PUNTO DIECIOCHO (20.18) TAREAS NACIONALES, equivalentes a DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE (12,692.59) METROS CUADRADOS.

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70,000.00), o sea, a razón de TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,500.00) por Tarea Nacional."

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO OZAMA, VALIDAMENTE REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **BIENVENIDO MIRANDA**, REPRESENTADO POR EL SEÑOR **LUIS GARCIA PEÑALO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 15977 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL INGENIO RIO HAINA VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATRO PUNTO CERO CERO (4.00) TAREAS NACIONALES, equivalentes a DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PUNTO VEINTE (2,519.20) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, Proyecto Agropecuario 166, Lote No. 53-C, con los siguientes linderos: Al Norte, Lote No. 45; al Este, Lote No. 53-D; al Sur, calle; y al Oeste, Lote No. 53-B. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de VEINTISEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$26,000.00) o sea, a razón de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,500.00) por Tarea Nacional.”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, SUSCRITO ENTRE EL **ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y LA **EMPRESA PARMALAT DOMINICANA, S. A.**, COMPAÑIA ORGANIZADA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, EL SEÑOR **ROBERTO AMODIO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 11389 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“El Estado Dominicano es propietario de una planta procesadora de leche, la cual se encuentra instalada en una porción de terreno de su propiedad con una extensión de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PUNTO SESENTA Y DOS (19,311.62) METROS CUADRADOS, localizado dentro del ámbito de la Parcela No. 199-A-2, del Distrito Catastral No. 6, del sector los Mameyes, del Municipio Santo Domingo

Este. En fecha 15 de febrero de 1996, el Estado dominicano suscribió un contrato de arrendamiento a través del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE); la Asociación de Productores de Leche Incorporada (APROLECHE), y la Cooperativa de la Asociación de Productores de Leche (COOAPROLECHE), para la explotación, administración y operación comercial de los terrenos, maquinarias e instalaciones físicas, las cuales componen la planta procesadora de leche, ubicada en Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este.

En fecha 8 de marzo de 2005, se emitió la Resolución No. 1-2005, mediante la cual el Consejo Directivo del Instituto de Estabilización de Precios (Inespre), aprobó la venta de las maquinarias, terrenos y mejoras de la Compañía Parmalat, S. A., de las instalaciones donde se encuentra la planta de leche, mediante carta de fecha del 27 de julio de 2005.

La empresa PARMALAT DOMINICANA, S. A., detenta el usufructo de las instalaciones, terrenos, maquinarias y equipos que forman la planta procesadora y envasadora de leche en virtud de lo que establece el Artículo 4, del Contrato de Arrendamiento suscrito por el Estado dominicano en fecha 15 de febrero de 1996.

Para el Estado dominicano resulta más rentable la venta de las instalaciones, terrenos y equipos de la planta procesadora de leche, que mantenerla ocupada por arrendamiento, en vista de la depreciación de la moneda y el deterioro de las instalaciones. El Estado dominicano no tiene objeción para la venta del inmueble a la EMPRESA PARMALAT DOMINICANA, la cual en fecha 4 de mayo de 2005 solicitó la compra de los terrenos e instalaciones usufructuadas, reiterando en fecha 2 de julio de 2008 la intención de adquirir el inmueble de referencia, el cual se encuentra en posesión por dicha compañía en virtud del contrato de arrendamiento de fecha 15 de febrero de 1996.

En fecha 8 de agosto de 2011, la Dirección General de Catastro Nacional, emitió la Certificación No. 1712-11, al Director General de Bienes Nacionales, referente al Avalúo del inmueble por un monto de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$55,206,065.00).

Fruto de este avalúo, la Empresa Parmalat Dominicana en fecha 9 de agosto del año 2011, solicitó a la Dirección General de Bienes Nacionales una rebaja sobre este monto, en virtud de que el mismo sería liquidado en una sola partida.

Tomando en consideración tanto el pago total del valor, así como los aportes realizados a la producción lechera nacional, así como las donaciones de raciones a diferentes instituciones nacionales, principalmente las que son parte del Estado dominicano tales como escuelas, hospitales, entidades religiosas y otras, todas sin fines de lucro, en beneficio de la clase más pobre de la Nación, esta solicitud fue aceptada en fecha 11 de agosto del presente año, accediendo a rebajar un diez por ciento (10%) sobre el monto del avalúo establecido por la Dirección General de Catastro Nacional, por lo que el precio a pagar fue de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$49,685,458.50), más el dos por ciento (2%) por concepto de gastos de cierre.

Todo lo anteriormente expuesto forma parte integral del contrato por medio del cual el Estado dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías de derecho a favor de la EMPRESA PARMALAT DOMINICANA, S. A. el siguiente inmueble:

Una porción de terreno con una extensión superficial de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PUNTO SESENTA Y DOS (19,311.62) METROS CUADRADOS, localizado dentro del ámbito de la Parcela No. 199-A-2, del Distrito Catastral No. 6, del sector Los Mameyes, del Municipio Santo Domingo Este, conforme se indica en el plano particular donde consta la propiedad objeto de este contrato, sus mejoras y maquinarias descritas en el contrato.

El precio acordado para la presente venta asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$55,206,065.00), a razón de Mil Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,250.00) el metro cuadrado, menos un diez por ciento (10%) de descuento, quedando la suma para pagar de CUARENTA Y NUEVE

MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$49,685,458.50)."

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **PRADO ENRIQUE PEÑA BATISTA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 11828 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2000, POR MEDIO DEL CUAL EL INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL NOVECIENTOS DOS PUNTO TREINTA (1,902.30) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 268 (Parte), D. C. No. 8, lugar El Gringo, sección Haina, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 268 (resto); al Este, Parcela No. 268 (resto); al Sur, Parcela No. 268 (resto); y al Oeste, calle al play. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$285,345.00), o sea, a razón de Ciento Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150.00) el metro cuadrado."

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **FRANCISCO ALEJANDRO FERNANDEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 15977 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de OCHENTA Y CINCO PUNTO ONCE (85.11) TAREAS NACIONALES,

ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 34 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar Salamanca II, Sección La Cuaba, Proyecto Salamanca II, (Parte accidentada), Lotes 9 y 10, con los siguientes linderos: Al Norte, Lote No. 11; al Este, Río Matúa; al Sur, Río Matúa; y al Oeste, camino. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$851,100.00), o sea, a razón de Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) la Tarea Nacional.”

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **ENMANUEL DE JESUS POLANCO MOLINA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 15977 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **VEINTIUNO PUNTO CINCUENTA Y DOS (21.52) TAREAS NACIONALES**, equivalentes a **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CERO CERO (13,536.00) METROS CUADRADOS**, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, lugar Proyecto Agropecuario La Piña, Lote No. 11, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, Lote No. 12; al Sur, Lote No. 17; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$172,160.00)**, o sea, a razón de Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) por Tarea Nacional.”

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **RAMON ARQUIMEDES VASQUEZ HERNANDEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO

MEDIANTE OFICIO No. 15977 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO TRECE (152.13) TAREAS NACIONALES, equivalentes a NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CERO CUATRO (95,666.04) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 17-Prov. (Parte), del D.C. No. 8, del Distrito Nacional, lugar Batey García, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 17 Provisional; al Este, resto de la Parcela No. 17 Provisional; al Sur, resto de la Parcela No. 17 Provisional; y al Oeste, resto de la Parcela No. 17 Provisional. El precio convenido para la presente operación ha sido pactado en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 03/100 (RD\$1,216,872.03), a razón de Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) la Tarea Nacional.”

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y LA SEÑORA ELSA MARGARITA SOTO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 11828 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO (1,897.25) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 512 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, lugar Boca Chica, Proyecto Brisas de Caucedo, con los siguientes linderos: Al Norte, camino; al Este, resto de la Parcela No. 512; al Sur, resto de la Parcela No. 512; y al Oeste, carretera. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$531,230.00), o sea, a razón

de Doscientos Ochenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$280.00) por Metro Cuadrado."

9.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **RAUL JAVIER ENCARNACION JIMENEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 9650 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2006, POR MEDIO DEL CUAL EL INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (6,768.00) METROS CUADRADOS, equivalente a DIEZ PUNTO SETENTA Y SEIS (10.76) TAREAS NACIONALES, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección El Toro y El Mamón, lugar Proyecto de Parcelas Agropecuario 166, Lote No. 64-A, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, Lote No. 64; al Sur, Lote No. 77; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$69,940.00), o sea, a razón de Seis Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$6,500.00) la Tarea Nacional."

Esta Comisión ponderó el contenido de estos contratos, por lo que **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

En la reunión celebrada el 16 de noviembre del presente año, la Comisión continuó

el proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, analizando los expedientes no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Dirección General de Bienes Nacionales, que detallamos a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL **ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y EL SEÑOR **SANTOS MANUEL LUGO ABREU**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10668 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (458.88), dentro del ámbito de la Parcela No. 110-Ref. 780 (Parte), del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Enriquillo, Herrera, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 110-Ref. 780 (resto); al Sur, Parcela No. 110-Ref. 780 (resto); al Este, avenida Isabel Aguiar; y al Oeste, Parcela No. 110-Ref. 780 (resto). El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SEIS MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,606,080.00), a razón de Tres Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00(100 (RD\$3,500.00) el metro cuadrado.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL **ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y LA SEÑORA **MIGUELINA DEL CARMEN BAEZ TELLERIA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 6122 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2010, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (1,362.20), dentro del ámbito de la Parcela No. 122-A-1-A (Parte), del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Bella Vista, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 122-A-1-A (resto); al Sur, calle El Recodo; al Este, Parcela No. 122-A-1-A (resto); y al Oeste, calle El Recodo. El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de NUEVE MILLONES

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,535,400.00), a razón de Siete Mil pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) el metro cuadrado. "

3.- ACUERDO AMIGABLE DE REUBICACION DE TERRENO Y ACTO DE VENTA CONDICIONAL DE INMUEBLE, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA SEÑORA ANA YESENIA SANO VALENZUELA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10091 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, DESCRITO A CONTINUACION:

Conforme se desprende del reporte de valuación, del plano para determinación de área y el recibo de pago número 26837, de fecha 10 de febrero de 2005, por concepto de pago inicial de una porción de terreno de 5,022 metros cuadrados, del siguiente inmueble: Una porción de terreno con una extensión superficial de 5,022 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 4-Porción B-9 (Parte), del Distrito Catastral No. 4, del Municipio San Cristóbal, del sector San Miguel, San Cristóbal, ubicado en la Autopista 6 de Noviembre. El valor del inmueble adquirido por la señora Ana Yesenia Sanó Valenzuela ascendió a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,762,430.00).

Mediante comunicación de fecha 23 de marzo de 2009, la señora Ana Yesenia Sanó Valenzuela solicitó ser reubicada en otro lugar, ya que el inmueble adquirido ha sido muy perturbado y perjudicado, mermando una ocupación libre y voluntaria.

Para tales fines, el Estado dominicano, representado por la Administración General de Bienes Nacionales y la señora Ana Yesenia Sanó Valenzuela, arribaron a un acuerdo satisfactorio, y fue acogida la solicitud de reubicación en el siguiente inmueble, propiedad del Estado dominicano, conforme lo establece el Certificado de Título No. 64-1146, inscrito en el libro 332, folio 168, del Registro de Títulos del Distrito Nacional:

Una porción de terreno de Seis Mil Metros Cuadrados (6,000.00) dentro de la Parcela No. 18, del Distrito Catastral No. 31, lugar Hato

Nuevo, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, República Dominicana.

Por tratarse de un inmueble de mayor metraje y valor, la señora Ana Yesenia Sanó Valenzuela asumió el pago de una diferencia de precio a favor del Estado dominicano y con su consentimiento expreso acepta, desde ahora y para siempre y con todas las garantías de derecho, el inmueble descrito a continuación:

Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL METROS CUADRADOS (6,000.00), dentro de la Parcela No. 18 del Distrito Catastral No. 31, lugar Hato Nuevo, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 18 (resto); al Sur, calle en proyecto y Parcela No. 18 (resto); al Este, Parcela No. 18 (resto); y al Oeste, carretera Hato Nuevo.

El inmueble ha sido valorado en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,200,000.00) menos un quince por ciento (15%) de descuento. La Sra. Ana Yesenia Sanó Valenzuela pagó la suma de Un Millón Ochocientos Ochenta y un Mil Doscientos Quince Pesos Dominicanos con 00/100 (R\$\$1,881,215.00), por la porción de terreno con extensión de Cinco Mil Veintidós Metros Cuadrados (5,022) dentro de la Parcela No. 4 Porción B-9 (Parte), del D.C. 4, del municipio San Cristóbal, sector San Miguel, ubicada en la autopista 6 de noviembre, por lo cual saldó el balance pendiente de Un Millón Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,688,785.00)."

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y EL SEÑOR MARINO ANTONIO CACERES ALMONTE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR MIGUEL ANGEL BRUNO MOTA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 10090 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, POR MEDIO DEL CUAL ESTA ADMINISTRACION VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS

MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO DIEZ (6,281.10) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 100 (Parte), del Distrito Catastral No. 12, del Distrito Nacional, ubicada en el sector La Ciénega, Manoguayabo, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 100 (resto); al Sur, Parcela No. 100 (resto); al Este, Parcela No. 100 (resto); y al Oeste, avenida Cordillera. El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,570,275.00), a razón de Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$250.00) el metro cuadrado.”

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA COMPAÑIA URBANIZADORA SAN JUAN, C. POR A., SOCIEDAD COMERCIAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DOMINICANAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR FEDERICO GUILLERMO CHAVEZ LUGO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 10090 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, POR MEDIO DEL CUAL ESTA ADMINISTRACION VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS (9,428.46) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 4-Porción B-0 (Parte) del Distrito Catastral No. 4, del Municipio San Cristóbal, ubicada en el sector Hatillo, Los Algarrobos, con los siguientes linderos: Al Norte, Arroyo Itabo; al Sur, autopista 6 de Noviembre; al Este, Parcela No. 4-Porción B-9 (resto); y al Oeste, Parcela No. 4-Porción B-9 (resto). El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,185,653.00), a razón de Quinientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$550.00) el metro cuadrado.”

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2009,

SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **JORGE ANTONIO BELL MATHEY**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 11829 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TRECE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PUNTO CUARENTA Y DOS (13,616.42) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 3-A (Parte), D.C. No. 9, del Distrito Nacional, lugar San Luis, Manzana No. 4, Solar No. 3, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, solares números 1 y 2; al Sur, Carretera Mella; y al Oeste, Parcela No. 3-A (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,446,568.00), a razón de Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$400.00) el metro cuadrado.”

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2009, SUSCRITO ENTRE **EL ESTADO DOMINICANO**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL **ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES**, Y LA SEÑORA **ANA YESENIA SANO VALENZUELA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 5336 DE FECHA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2011, POR MEDIO DEL CUAL ESTA ADMINISTRACION VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y CINCO (1,883.95) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 4-Porción B-9 (Parte), del Distrito Catastral No. 4, de San Cristóbal, Municipio Hatillo, ubicada en el sector Los Algarrobos, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 4- Porción B-9 (resto); al Sur, Avenida 6 de Noviembre; al Este, Parcela No. 4- Porción B-9 (resto), y al Oeste, Parcela No. 4- Porción B-9 (resto). El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA

MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,130,370.00), a razón de Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$600.00) el metro cuadrado.”

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO CATAREY, REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **JULIO EDUARDO GARCIA DE JESUS**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 00134 DE FECHA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2011, POR MEDIO DEL CUAL EL INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y TRES (26,745.43) METROS CUADRADOS, equivalentes a CUARENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES (42.53) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 79-Ref. (Parte), D.C. No. 12, Municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, lugar La Isabela, con los siguientes linderos: Al Norte, camino; al Este, resto de la Parcela No. 79—Ref. (Porción No. 2); al Sur, camino y resto de la Parcela No. 79-Ref; y al Oeste, camino. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$127,576.32), o sea, a razón de Tres Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,000.00) por Tarea Nacionale.”

Luego de ponderar el contenido de estos contratos, esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

INFORME DE GESTION NO. 01

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINES: PRESENTADO POR LA COMISION BICAMERAL CONFORMADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE FISCALIZACION Y CONTROL, DE LA AUTORIA DEL SENADOR JULIO CESAR VALENTIN. EXPEDIENTE NO.00706-PLO-2011-SE.

Conforme a lo establecido en el Artículo 235 del Reglamento Interno del Senado de la República, en Sesión de fecha 1° de septiembre del año 2010, se aprobó la integración de una Comisión Bicameral, facultada para conocer el contenido y alcance del Proyecto de Ley Orgánica de Fiscalización y Control.

Esta comisión, en la pasada legislatura realizó intensas jornadas de trabajo entre las que se citan más de una decena de reuniones y la celebración de un seminario-taller, tendente a socializar y consensuar el contenido y alcance de esta iniciativa.

De igual manera, se creó una subcomisión integrada por los técnicos del área legislativa de ambas cámaras, quienes realizaron varias jornadas de trabajo, tomando como fundamento la Constitución de la República, los reglamentos internos de ambas cámaras y el Manual de Procedimientos Parlamentarios, entre otros.

En las reuniones realizadas, la Comisión ponderó la posibilidad de enriquecer el contenido del proyecto, realizando mejoras sustanciales con la finalidad de enriquecer y lograr su viabilidad ejecutoria.

Las mejoras propuestas buscan fortalecer las atribuciones de los mecanismos congresuales de fiscalización del patrimonio y recursos públicos, con la creación de una Comisión Permanente para Recaudación e Inversión de las Rentas, así como la estructura, formalidades y procedimientos para la sanción del Estado de Recaudación de las Rentas Nacionales y del Informe de la Cámara de Cuentas que debe sustentar al mismo.

En lo que respecta al Control Político se rediseñan los lineamientos para los procedimientos, entre los que se citan las solicitudes de información, e informes de políticas públicas, examen de la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo y de los Ministerios, designación de comisiones especiales de investigación, invitaciones a comparecer a las cámaras legislativas o a sus comisiones, interpelaciones, el examen anual del Defensor del Pueblo, voto de censura y juicio político, todas figuras constitucionales que fortalecen las funciones de freno y contrapeso del Poder Legislativo ante los demás poderes y órganos constitucionales.

Hacemos de conocimiento al Pleno que esta Comisión realizó una reunión recientemente, en la que se decidió que las propuestas trabajadas por la Comisión sean

presentadas en forma de redacción alterna al proyecto depositado, en virtud de que el mismo perimió y fue reintroducido tal cual se depositó inicialmente.

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ: Gracias, Presidente, gracias colegas senadores y senadoras.

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE EXALTA A LA DOCTORA ANDREA EVANGELINA RODRIGUEZ PEROZO Y SE ORDENA DESVELIZAR UNA TARJA EN SU HONOR

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el 10 de noviembre del año 1879, nació en la ciudad de Higüey, la señora Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, la que a los pocos años se trasladó a la ciudad San Pedro de Macorís, realizando en este pueblo sus estudios primarios y secundarios, logrando graduarse de Maestra Normal en el año 1902, con las más altas calificaciones de todo el curso;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el 19 de octubre del año 1903, Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, se inscribió en la Universidad de Santo Domingo, en la carrera de medicina, graduándose el 29 de diciembre del año 1911, presentado su tesis sobre "Niños con excitación cerebral", con la cual ganó un sobresaliente, obteniendo su título ocho años más tarde, el 21 de abril del año 1919, constituyendo la primera mujer en recibirse de doctora en medicina en la República Dominicana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, al poco tiempo de iniciar el ejercicio de la profesión de médica, se marchó a París en el año 1920, donde obtuvo las especialidades en Ginecología y Obstetricia y Pediatría, regresando al país en el año 1925, con diplomas de la Maternité Baudelocque y de la Clínica de Ginecología Brocá;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, abrió su consultorio en una barriada de San Pedro de Macorís, y a la semana de llegar instituyó un programa materno infantil que ella llamó "La gota de Leche", por medio de la cual suministraba a las madres una cantidad de leche para sus bebés y organizó, además, un servicio de obstetricia para exámenes pre y post-natales, y dio cursos de nivelación a las comadronas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que Andrea Evangelina Rodríguez Perozo educó sobre

planificación familiar, recomendó la educación sexual en las escuelas y organizó el servicio de prevención de enfermedades venéreas.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la doctora Rodríguez Perozo, encabezó jornadas reivindicativas sobre los derechos de la mujer, en defensa de su dignidad humana y bienestar, incluyendo su desarrollo social y de los niños, logrando transformar condiciones de vida en el entorno de su influencia en San Pedro de Macorís;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la doctora Evangelina Rodríguez, fue, por igual, una opositora al régimen trujillista, al que criticó dura y abiertamente, siendo encarcelada y cruelmente torturada hasta el borde de la muerte. Murió sola, olvidada y enferma un 11 de enero de 1947;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que a los cien años de su graduación, es deber del Senado de la República recordar y exaltar a Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, mujer que con su labor constituye un paradigma de desarrollo, superación, entrega, desprendimiento, sensibilidad social y amor patrio.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: EXALTAR mediante acto póstumo a la señora doctora Andrea Evangelina Rodríguez, por ser un ejemplo de entrega, dedicación y sensibilidad social para las presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: DISPONER la colocación de una tarja en su tumba, ubicada en el cementerio de la ciudad de San Pedro de Macorís, que rece **“Aquí yace Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, primera mujer médico Gineco-Obstetra dominicana, ejemplo de amor y dedicación al prójimo, luchadora por la reivindicación de los derechos de la mujer”**

TERCERO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras, para que hagan formal desvelamiento de la tarja en la tumba de la doctora Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, en el cementerio de la ciudad de San Pedro de Macorís, en una fecha dispuesta por el Presidente del Senado.

IN VOCES:

En vista de que en este año, la Doctora Rodríguez Perozo cumple cien años de haberse graduado, nosotros, salvo su parecer, solicitamos al Pleno que se libere de todo trámite y de ir a comisión para su conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado al Senador José María Sosa Vásquez, por las razones que él ha expuesto en el Proyecto de Resolución presentado por él, solicita que se libere de todo trámite dicha iniciativa y que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: En el día de hoy recibimos una comunicación del Senador Félix María Nova Paulino, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, referido a varias iniciativas que cursan en su comisión, en donde él solicita que las mismas se apodere a una Comisión Bicameral; él se refiere a las siguientes iniciativas: Proyecto de Ley de Aguas de la República Dominicana, que es la No. 255; el Proyecto de Ley de Pagos por Servicios Ambientales, que es la iniciativa No. 223; Proyecto de Ley de los Recursos Costeros y Marinos, que es la iniciativa No.260; Proyecto de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología, que es la No.261; Proyecto de Ley Mediante el Cual se Modifica el Numeral 40, del Artículo 37 de la Ley 202-04, sobre Areas Protegidas, perteneciente a la Zona Cabo Samaná, Provincia Samaná, que es la Iniciativa No. 1517. El apela al Artículo 258 del Reglamento Interno del Senado, para hacer las solicitudes que esas iniciativas que están en la comisión que él preside, las mismas sean transferidas a una Comisión Bicameral para fines de agilizar y que de manera conjunta con la Cámara de Diputados, se pueda conocer más fácilmente estas iniciativas. En consecuencia, sometemos esta solicitud que hace el Presidente de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el Senador Félix María Nova Paulino, para que las iniciativas que hicimos referencia, que están en poder de la Comisión antes citada, sean transferidas para su estudio y ponderación a una Comisión Bicameral.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano

derecha.

18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: Déjenme decir algo, aunque estamos precarios del tiempo, yo no puedo dejar pasar por alto algo. En el día de ayer, el Doctor Emmanuel Esquea Guerrero hizo referencia al hecho de que como consecuencia de la escogencia de los Miembros de la Junta Central Electoral, por este Senado de la República, el año pasado, él ha señalado que las actuaciones de dicha Junta han sido ilegítimas e ilegales, cuestionando la decisión constitucional tomada por el Senado de la República; él apela a la Disposición Transitoria No.7, que dice lo siguiente: **‘Los actuales integrantes de la Junta Central Electoral permanecerán en sus funciones hasta la conformación de los nuevos órganos creados por la presente Constitución y la designación de sus incumbentes’.**

Disposición Transitoria Número Séptima y le dio lectura a la misma; lo que calla el Señor Esquea Guerrero, no sé si ex profeso o no, es el contenido del Artículo 275, referente a las Disposiciones Generales; este Artículo, el 275, dice así: **‘Período Funcionarios de Organos Constitucionales.** *‘Los miembros de los órganos constitucionales, vencido el período de mandato para el que fueron designados, permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de quienes les sustituyan’.*

¿Qué resulta?, que hasta el momento en que el Senado de la República escogió a los actuales miembros de la Junta Central Electoral, y fueran posesionados, hasta ese momento, los anteriores miembros sí podrían seguir desempeñando esos cargos; pero, una vez este Senado de la República, apelando al Artículo 275 de la actual Constitución posesionó, previa elección, a los actuales miembros de la Junta Central Electoral, no ha devenido en violación de la Constitución alguna, ni se puede argumentar que las actuaciones de esta Junta devienen en ilegítimas e ilegales. Tanto es así, que para adecuar y hacer cónsono a las Disposiciones del Reglamento del Funcionamiento del Senado con la actual Constitución, el Senado anterior, en agosto de año 2010, modificó dicho Reglamento, y estableció, a partir de su Título Noveno, Procedimientos Parlamentarios Especiales, el Capítulo Uno, es dedicado a las Comisiones Especiales de Investigación; el Capítulo Segundo, a la Elección de los Miembros de la Cámara de Cuentas; el Tercero, a la Elección de los Miembros de la Junta Central Electoral. Reglamentó las Interpelaciones, el Voto de Censura. Y lo referente a la escogencia a los Miembros de la Junta Central Electoral, fue debidamente reglamentada y asignándole plazo. Pero insisto, y reitero, el Artículo 275 de la Constitución es el que le daba mandato a este Senado, acorde con sus atribuciones, para haber seleccionado a los actuales Miembros de la Junta Central Electoral. Por ello, nosotros, públicamente hemos advertido

y repetimos, que lo que pasa es que hay un plan vedado de ese sector del Partido Revolucionario Dominicano, que encabeza Hipólito Mejía; fíjense cómo van las cosas; primero fue con el Director de Centro de Cómputos, que no se ha argumentado una sola razón que justifique su destitución; después hicieron el amago con el actual Director de Elecciones, el Señor Joel Antigua; ahora se destapan con esta temeridad, en voz de Emmanuel Esquea, porque ese sector del PRD, insisto, ese sector del PRD, que encabeza Hipólito Méjía, tiene un plan vedado para cuestionar todas las actuaciones de la Junta Central Electoral, porque lo que se quiere es, como vienen produciéndose los acontecimientos políticos electorales, todo parece indicar, que si siguen el rumbo que llevan, perderán de nuevo las Elecciones Presidenciales del año próximo, y todo indica que será así, de acuerdo con lo planeado por el PLD; pero lo que ha motivado nuestra intervención es esa, el Senado de la República no incurrió en violación alguna de la Constitución de la República, porque el Artículo 275 prevé esa situación, aún cuando se estableciera la Disposición Transitoria No. Séptima, lo que leímos anteriormente; fíjense, esa es una Disposición Transitoria, que es esa, la otra se mantiene, hasta que esté vigente esta Constitución, porque se trata de Disposición General, y él lo sabe muy bien, porque es un abogado de mucha experiencia y de mucha capacidad; lo que pasa es, que en este país se conoce al ciego durmiendo, y al cojo sentado. Es cuanto quería precisar, porque de por medio estaba el cuestionamiento a esa decisión a este Senado de la República.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

No habiendo más nada que tratar, me permito someter al Pleno Senatorial la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS

1. Iniciativa: 00258-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ALEXIS JAQUEZ, LA AVENIDA QUE ACTUALMENTE LLEVA EL NOMBRE DE DOCTOR MORILLO, EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián).** Depositada el 2/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/3/2011. Tomada en Consideración el 9/3/2011. Enviada a Comisión el 10/3/2011. Informe de Comisión Firmado el 1/6/2011. En Agenda el 1/6/2011. Informe Leído con Modificaciones el 1/6/2011. En Agenda el 8/6/2011. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 8/6/2011. En Agenda el 16/6/2011. Aprobada en Segunda Lectura el 17/6/2011. En Transcripción Legislativa el 17/6/2011. En Auditoría Legislativa el 21/6/2011. Devuelto a Transcripción Legislativa el 6/7/2011. En Auditoría Legislativa el 6/7/2011. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 7/7/2011. Remitido a Archivo y Correspondencia el 18/7/2011. Despachada el 19/7/2011. Devuelta de la Cámara de Diputados con Modificaciones el 5/12/2011.

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa fue devuelta por la Cámara con modificaciones, vamos a apoderar a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales para que conozca de dichas modificaciones a ver si resultan procedentes.

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

1. Iniciativa: 00401-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 A FAVOR DEL EX DIPUTADO JULIO ADAMES FELIZ. **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa).** Depositada el 30/5/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/6/2011. Tomada en Consideración el 1/6/2011. Enviada a Comisión el 2/6/2011. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2011. En Agenda el 22/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 22/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 30/11/2011.

(EL SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ, SECRETARIO AD-HOC, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos con su informe, la iniciativa número 401-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00542-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$7,038.00 A RD\$15,000.00 MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA FIOR DALIZA MARIÑEZ. **(PROPONENTES: José María Sosa Vásquez).** Depositada el 4/7/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/7/2011. Tomada en Consideración el 6/7/2011. Enviada a Comisión el 7/7/2011. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2011. En Agenda el 22/11/2011. Informe Leído el 22/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Aprobada en Primera lectura el 30/11/2011.

(EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la iniciativa número 542-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**15 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

3. Iniciativa: 00757-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$30,000.00 A FAVOR DEL DOCTOR HERMINIO ANTONIO GRULLON PEREZ. **(PROPONENTES: Wilton Bienvenido Guerrero Dumé).** Depositada el 27/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/9/2011. Tomada en Consideración el 28/9/2011. Enviada a Comisión el 29/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2011. En Agenda el 22/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 22/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 30/11/2011.

(EL SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ, SECRETARIO AD-HOC, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la iniciativa número 757-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**15 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

4. Iniciativa: 00821-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE DEUDA PUBLICA INTERNA PARA EL AÑO 2012. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 30/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/10/2011. Tomada en Consideración el 5/10/2011. Enviada a Comisión el 6/10/2011. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Aprobada en Primera Lectura con Modificaciones el 30/11/2011.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Presidente, ahí hay un pequeño error, que debe ser subsanado, porque esos fondos, cuando entren al mercado, es para financiar el Presupuesto del año que viene y la Ley dice que entraría en vigencia de manera inmediata, es decir, que si se aprobara en la Cámara de Diputados esta semana que viene, entraría inmediatamente en ejecución, pero en el año 2011, y debe entrar en vigencia en 2012, a partir del 1ro. de enero de 2012, porque es para financiar el Presupuesto de ese año; así que, debe ser modificado en esa parte. Lo que pasa es que no tengo hoja, que me traigan una hoja por favor, y que me digan la parte...

SENADOR PRESIDENTE: Déjeme ver...

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: No tengo el anteproyecto, chequéelo.

SENADOR PRESIDENTE: La disposición final, que dice: "UNICO: *Entrada en Vigencia. Esta Ley entra en vigencia a partir de la fecha su promulgación y publicación*". Entonces, deberá decir: "Esta Ley entrará en vigencia a partir del 1ero. de enero del año 2012". Diría así.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Exactamente, escríbame ahí, por favor.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos esa propuesta de modificación del Senador Charles Mariotty Tapia. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA MODIFICACION.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en consecuencia, en Segunda Lectura, incluido su informe y la modificación, la iniciativa número 821-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. Iniciativa: 00410-2011-SLO-SE

CONVENIO PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL. (**PROPONENTES: PODER EJECUTIVO**). Depositada el 5/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 7/9/2011. Tomada en Consideración el 7/9/2011. Enviada a Comisión el 8/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído de Descargo el 30/11/2011.

(EL SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ, SECRETARIO AD-HOC, LEYO DICHA INICIATIVA).-

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR PRESIDENTE DECLARA UN RECESO DE DOS MINUTOS, DADO AQUE SE ROMPIO EL QUORUM). 6:35 P. M.

(SE REANUDA EL TRABAJO A LAS 6:37 P. M.):

SENADOR PRESIDENTE: Se estaba conociendo la iniciativa número 410-2011, se trata de un Informe de Descargo que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en consecuencia, me permito someter en Unica Lectura, el citado informe. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 04795-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DIOMEDES AYBAR, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (10.00) TAREAS NACIONES, EQUIVALENTES A 6,288.6 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.11, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: PALMAREJO, PROYECTO DE CENICA, PORCION NO.36. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$70,000.00. CONTRATO FIRMADO 03/09/2007. (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído el 30/11/2011.

(EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 4795-2008. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

3. Iniciativa: 00922-2004-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LAS SEÑORAS JIDLAF MARIA ESPINAL THEVENIN Y ANA SILVIA ALVAREZ, A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 998.85 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.198-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LAS AMERICAS, PROYECTO LA

CATOLICA, MANZANA NO.17, SOLAR NO.1, Y B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1.16 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LAS AMERICAS, PROYECTO LA CATOLICA, MANZANA NO.17, SOLAR NO.1, VALORADAS EN LA SUMA TOTAL DE RD\$300,003.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-07-2004. (C.E.A). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/8/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/8/2004. Tomada en Consideración el 31/8/2004. Enviada a Comisión el 1/9/2004. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído el 30/11/2011.

(EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 922-2004. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

4. Iniciativa: 00923-2004-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ALBERTO SALADIN LARRACHE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 2,001.36 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$400,272.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-09-2003. (C.E.A). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/8/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/8/2004. Tomada en Consideración el 31/8/2004. Enviada a Comisión el 1/9/2004. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído el 30/11/2011.

(EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 923-2004. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN UNICA LECTURA.

5. Iniciativa: 00567-2011-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AGUSTIN MARIA VALDEZ PEREZ, UNA PORCION DE TERRENO DE 5,001.04 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.4, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL MUNICIPIO DE RAMON SANTANA, MANZANA 5, SOLAR NO. 3. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,375,286.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 04/11/1998. (C.E.A). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 18/7/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/7/2011. Tomada en Consideración el 20/7/2011. Enviada a Comisión el 21/7/2011. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído el 30/11/2011.

EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa número 567-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.

6. Iniciativa: 00924-2004-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ANDRES LAMA OLIVERO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 63.13 TAREAS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1192, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DE NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$94,695.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 26-02-2004. (B.N). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 30/7/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/8/2004. Tomada en Consideración el 31/8/2004. Enviada a Comisión el 1/9/2004. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído el 30/11/2011.

EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 924-2004. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.

7. Iniciativa: 07260-2010-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARILYN CASTRO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,460.26 MTS², DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.122-A-1-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR BELLA VISTA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$10,221.820.00, CONTRATO FIRMADO EL 30-12-2009. (B.N). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 8/4/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/5/2010. Tomada en Consideración el 25/5/2010. Enviada a Comisión el 27/5/2010. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído el 30/11/2011.

EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 7260-2010. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.

8. Iniciativa: 00200-2011-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑIA CALTEC SCORING TECHNOLOGIES S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR PORFIRIO DE JESUS LOPEZ NIETO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,473.80 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DEL SOLAR NO.29, MANZANA NO.3918, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR BELLA VISTA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$10,316,600.00. CONTRATO FIRMADO EL 25/11/2009. (B.N). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/1/2011. Tomada en Consideración el 19/1/2011. Enviada a Comisión el 20/1/2011. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído el 30/11/2011.

EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LEYO DICHA

INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 200-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

9. Iniciativa: 00378-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, "DIA DEL PACIENTE RENAL". **(PROPONENTES: Rubén Darío Cruz Ubiera).** Depositada el 17/5/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/5/2011. Tomada en Consideración el 25/5/2011. Enviada a Comisión el 26/5/2011. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 30/11/2011.

EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JOSE MARIA SOSA VASQUEZ, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa número 378-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

10. Iniciativa: 00527-2011-PLO-SE

PROYECTO LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/6/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/6/2011. Tomada en Consideración el 17/6/2011. Enviada a Comisión el 20/6/2011. Informe de Gestión Firmado el 20/7/2011. En Agenda el 20/7/2011. Informe de Gestión Leído el 20/7/2011. En Agenda el 31/8/2011. Informe de Gestión Leído el 31/8/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 30/11/2011.

SENADOR PRESIDENTE: Con esta iniciativa, al igual con la de la Estrategia Nacional de Desarrollo, tenemos un quórum muy precario y este proyecto de ley hay que leerlo completo, consta de casi 100 páginas, 94 y el de la Estrategia Nacional de Desarrollo tiene casi 60; podemos hacer dos cosas, o se deja sobre la mesa para la próxima Sesión, se libera de lectura en esta primera discusión, pero con la obligación de que en la segunda discusión hay que leerlo, obligatoriamente, para cumplir con el predicamento

constitucional; no pueden aprobarse sin que se lea, letra por letra.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Es bueno que lo pensemos bien y ver con la mayor premura que lo hacemos, porque Usted sabe que siempre hay urgencias; entonces, debemos estar preparados, esa va a ser una Sesión, con las cosas que siempre se agregan, cuando ya estamos en el cierre, porque ya no hay Presupuesto, eso era antes que el Presupuesto llegaba siempre y había que estar todavía, hasta el 31 de diciembre, pero hay que prepararse entonces, porque es posible que la semana que viene fácilmente sesionemos dos veces o tengamos que hacer una Sesión súper maratónica, de fácilmente 5, 6 ó 7 horas, pero hay que leerla enterita, porque es algo que el país ha esperado por mucho tiempo; el trabajo de la comisión que preside el colega Félix Bautista, ha sido amplio.

SENADOR PRESIDENTE: Miren, para ganar tiempo y para no desperdiciar la oportunidad de esta primera discusión, se libera para esta primera discusión del trámite de la lectura, con la condición de que para la segunda discusión sí se lea de manera detenida, pero así avanzamos un peldaño.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Honorable Señor Presidente, queremos solicitarle que la iniciativa 00527-2011 sea liberada de lectura en esta primera discusión.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Juan Olando Mercedes sugiere que la iniciativa No. 00527-2011, en esta primera discusión, sea liberada del trámite de la lectura. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO LIBERADO DEL TRAMITE DE LECTURA.**

(EL SECRETARIO AD-HOC, LEYO LA PARTE FINAL DEL INFORME DE DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe la iniciativa 527-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Lo que podemos hacer es que para el jueves en la tarde, porque yo en la mañana no puedo (pasado mañana) pudiéramos convocar a una Sesión Extraordinaria para conocer de estas dos iniciativas y venir preparados para darle lectura de manera detenida y completa.

11. Iniciativa: 00860-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE EL TRASLADO DE LOS RESTOS DEL CORONEL RAFAEL TOMAS FERNANDEZ DOMINGUEZ AL PANTEON DE LA PATRIA. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez). Depositada el 20/10/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/10/2011. Tomada en Consideración el 25/10/2011. Enviada a Comisión el 26/10/2011. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 30/11/2011.**

EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos... Bueno, para la Segunda Lectura yo digo algo, porque esto no puede pasar así por así, porque éste es un militar de los que ha dado poco la Patria como este militar, para mí el militar más pundonoroso que ha dado el país, pero en la Segunda Lectura hablamos algo sobre él. Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa número 860-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

12. Iniciativa: 00867-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE CARRERA SANITARIA. **(PROPONENTES: Luis René Canaán Rojas). Depositada el 24/10/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/10/2011. Tomada en Consideración el 25/10/2011. Enviada a Comisión el 26/10/2011. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído el 30/11/2011.**

EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JOSE MARIA SOSA VASQUEZ, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa número 867-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

13. Iniciativa: 00871-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE EXONERA DEL PAGO DE IMPUESTOS LAS CAMARAS DIGITALES DE ALTA RESOLUCION UTILIZADAS EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas).** Depositada el 25/10/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 2/11/2011. Tomada en Consideración el 2/11/2011. Enviada a Comisión el 3/11/2011. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 30/11/2011.

EL SENADOR, SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LEYO DICHA INICIATIVA).-

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Señor Presidente, colegas senadores; esta iniciativa nace en virtud del auge de la delincuencia en la República Dominicana, como un pequeño aporte para tratar de fortalecer la seguridad de nuestros ciudadanos y poder garantizar que podamos combatir con mayor efectividad el delito y el crimen en nuestro país, con eficiencia; se ha podido ver que una cantidad extraordinaria de delitos y crímenes han sido resueltos, gracias a la tecnología de las cámaras de vigilancia. Podemos citar algunos, por ejemplo el Caso del Coronel de la Dirección Nacional de Control de Drogas que fue ultimado por unos delincuentes y que fácilmente se pudo rastrear y darle seguimiento a esa consecución; pero más que eso, un famoso artista de Latinoamérica que fue ultimado en Guatemala y también gracias, a las cámaras de vigilancia, fue logrado resolver el caso; no es para que se le tenga temor a las cámaras digitales, es para que podamos tener eso como un instrumento que garantice poder darle seguimiento a cualquier delito que se efectúe en el país. Nadie se pasa 24 horas viendo una cámara de vigilancia para darle seguimiento a la vida de nadie, a menos que ocurra un acontecimiento, un hecho que diga "a las 4 de la mañana, en tal momento ocurrió un crimen" y haya que acudir entonces a las cámaras de vigilancia para ver qué ocurrió en ese momento, en ese espacio de tiempo y en esa área territorial y gracias a las cámaras, puede ser que nosotros podamos resolver crímenes que se le hagan difíciles a la policía; mientras más popularicemos el uso de las mismas y más las abaratemos, más personas podrán disponer de ellas y tener mayor seguridad en su casa; es fácil tomar un celular y tener entonces desde un lugar lejano hasta fuera del país poder ver como está el ambiente de su negocio, de su residencia o de su familiar, es decir, que por esto nosotros decimos que esto viene a ser un importante aporte contra el crimen y la delincuencia en nuestro país.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa número 871-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1. Iniciativa: 00274-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030, REMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO. **(PROPONENTES): Félix Ramón Bautista Rosario.**

SENADOR PRESIDENTE: Este informe fue leído durante la presente Sesión y acordamos que para la segunda discusión se le daría lectura al Proyecto completo, que lo haremos el jueves en horas de la tarde.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Solicitar, Presidente que esta iniciativa sea liberada de lectura en esta discusión, para que sea vista con más detalles en la próxima Sesión, debido al precario quórum.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la propuesta que hace el Senador Juan Olando Mercedes para que esta iniciativa se libere del trámite de Lectura en esta ocasión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO LA LIBERACION DEL TRAMITE DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa número 274-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00-2011-SLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE EXALTA A LA DOCTORA EVANGELINA RODRIGUEZ PEROZO Y SE ORDENA DESVELIZAR UNA TARJA EN SU HONOR. **(PROPONENTES): José María Sosa Vásquez.**

SENADOR PRESIDENTE: Ya le fue dada la lectura y liberada de todo trámite de

comisión.

En consecuencia, sometemos en Unica Lectura la referida iniciativa del Senador José María Sosa, a los fines antes citados. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES:

REINALDO PARED PEREZ	:PRESIDENTE
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	:SECRETARIO AD-HOC
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ:	:SECRETARIO AD-HOC
AMABLE ARISTY CASTRO	
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	
ARISTIDES VICTORIA YEB: (18).	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: PRIM PUJALS NOLASCO, FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA, JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, HEINZ SIEGFRIED VIELUT

CABRERA, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, MANUEL ANTONIO PAULA, YVONNE CHAHIN SASSO, TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, AMARILIS SANTANA CEDANO (13).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: LUIS RENE CANAAN ROJAS, (1).

SENADOR PRESIDENTE: Antes de levantar la Sesión, recordarles que mañana, a las 6:00 P.M. tenemos el encendido del Arbol de Navidad del Senado; entonces, vamos a convocar para el jueves, que estaremos a 8, a las 4:00 P.M. a Sesión Extraordinaria para conocer de esos dos puntos, la Iniciativa 527-2011 y la 274-2011.

Se levanta la presente Sesión y se convoca al Pleno del Senado para el jueves, 8 de diciembre de 2011, a las 4:00 P. M.

CIERRE DE LA SESION

HORA 7:03 P.M.

Reinaldo Pared Pérez

Presidente

Juan Olando Mercedes Sena

Secretario Ad-Hoc

José María Sosa Vásquez

Secretaria Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

CARMEN LIDIA VARELA

Taquígrafa Parlamentaria

